

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38877 BARCELONA

Don Rafael García Huerta, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 438/2017. Sección: B.

NIG: 0801947120178001260.

Fecha del auto de declaración. 07/06/2017.

Clase de concurso. VOLUNTARIO Y ABREVIADO.

Entidad concursada. MENLOOK SPAIN, S.L.U., con CIF B66549585.

Administradores concursales. GS INSOLVENCY MANAGEMENT, S.L.P.

Se ha designado como administrador concursal siendo su representación JUAN CARLOS GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS, ABOGADO.

Dirección postal: c/ Balmes, 209, 2.ª 08006 BARCELONA.

Dirección electrónica: concursal@gimenez-salinas.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus funciones de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184. 3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047184-1